



RESOLUCIÓN del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se autoriza la contratación de una persona para el puesto de Responsable de Ciberseguridad del Área de Detección y Respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2025, del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se inicia el proceso de selección para cubrir un puesto, de Responsable de Ciberseguridad del Área de Detección y Respuesta, habiendo recibido la renuncia de la persona candidata propuesta por Resolución del 25 de junio de 2025 para su contratación y de las dos siguientes candidaturas de la bolsa de empleo, se acuerda:

Primero. - Autorizar la contratación temporal de la siguiente persona de la bolsa de empleo con mayor puntuación en el proceso selectivo para el puesto de Responsable de Ciberseguridad del Área de Detección y Respuesta:

Orden Puntuación	CANDIDATO	DNI
4	ESTEBAN GIL, ELENA MARIA	***6731**

Segundo. - Autorizar la creación de la bolsa de empleo derivada de este proceso selectivo para la cobertura de futuras vacantes provisionales, en los siguientes términos:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***8056**	PAMPLONA FALOMIR	Mª EUGENIA
***7676**	MARTIN LAZARO	ESTIBALIZ
***4481**	LÓPEZ UTRILLAS	VICENTE CARLOS
***5534**	CEBOLLERO ABADIAS	GUILLERMO
***0567**	GARCIA SEMPERE	MANUEL ANTONIO
***9252**	ROMANO UBALDE	DIEGO
***2295**	BENTUE BLANCO	MIGUEL



Se declara la apertura de un plazo de **10 días naturales** desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos <https://ast.aragon.es>, para que la persona candidata aprobada y autorizada para su contratación, aporte ante la Dirección de Recursos, Área de Recursos Humanos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá tramitarse la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos

Fdo. Ángel Sanz Barea